

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0 23

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

"AGRICOLA EL PELIKANO S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "AGRICOLA EL PELIKANO S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de marzo de 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor, Intendente de Compañías mediante Resolución N° IG—CA—83—0574 de 5 de mayo de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 422 el 11 de mayo de 1983.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Agrónomo Juan José Echeverría Benites, casado; Pablo Grazziani Cruz, casado; Jaime Briones Espinoza, soltero; Félix Severo Rabascall Delgado, casado y Lenna Verdesoto Sánchez, soltera; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "AGRICOLA EL PELIKANO S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, esto es, siembra, cultivo y cosecha tecnificados en toda clase de productos agrícolas incluyendo su extracción y/o industrialización y la fase de comercialización interna y externa, tanto de sus propios productos como de los de terceros. La compañía también podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor; a la adquisición, enajenación, tenencia, administración, lotización y explotación de inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; al arrendamiento civil y mercantil de toda clase de bienes muebles e inmuebles a la importación, exportación y/o venta de maquinarias industriales y agrícolas, de vehículos automotores y repuestos y de productos agrícolas; ejercer funciones de comisionistas, distribuidora, mandante y mandataria, agente y representantes, de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras.— Para el cumplimiento de cualesquiera de estos objetivos y la realización de esta actividad, la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidos por las leyes y relacionados con su objeto, así como intervenir en la constitución y/o adquisición de acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000, 00, en el plazo de dos años.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:

Ingeniero Agrónomo Juan José Echeverría Benites, Pablo Grazziani; Jaime Briones Espinoza, Félix Severo Rabascall Delgado y Lenna Verdesoto Sánchez.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, mayo 18 de 1983.

Abg. José Antonio Paulson Gómez,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.